

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
“NAVARRA IMPULSA CULTURA, DEPORTE Y OCIO, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 6 DE  
JUNIO DE 2023.**

Presidenta:

Dña. Rebeca Esnaola Bermejo.

Vocales:

D. Juan Cruz Cigudosa García.

D. Mikel Irujo Amezaga, en nombre y  
representación de D. Sergio Pérez García y

Dña. Maitena Ezkutari Artieda

D. Miguel Moreno Ariztegi.

D. Miguel Ángel Pozueta Uribe Echeverría.

D. Ignacio Apezteguía Morentin

En Pamplona, siendo las doce horas del día seis de junio de dos mil veintitrés, se reúnen de forma presencial en la Sala Bulevar del Edificio Baluarte (Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra), sita en la Plaza Baluarte s/n, de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de Dña. Rebeca Esnaola Bermejo y actuando como Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten, igualmente, D. Ramón Urdiain Esparza, Director Gerente de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

**1º.- INFORMACIÓN FINANCIERA.**

El Sr. Gerente informa sobre la situación financiera de la compañía, que va en línea de lo presupuestado, indicando que las inversiones a realizar se están demorando por los procesos de licitación.

**2º.- REVISIÓN PLAN PLURIANUAL CONTRATACIÓN INDEFINIDA PUESTOS ESTRUCTURALES: AUTORIZACIÓN TASA ESPECÍFICA GOBIERNO DE NAVARRA.**

Toma la palabra el Sr. Secretario, recordando que en la anterior reunión se aprobó una revisión de la planificación de contratación indefinida al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 % y solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de

Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado, advirtiéndose que la Sociedad iba a proceder a realizar un análisis de otros puestos estructurales que están siendo atendidos a través de diversas contrataciones, en coordinación con CPEN, análisis que ya ha sido realizado y que concreta la creación de 13 puestos estructurales añadidos a los que ya se expusieron en el anterior consejo de administración.

Tras ello, los presentes, unánimemente, acuerdan:

1º. Aprobar la revisión del plan de la Sociedad, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %.

2º. Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado, tras la revisión efectuada.

### **3º.- LEY 2/2023: CANAL DE INFORMACIÓN.**

El Sr. Secretario da cuenta de las obligaciones que, derivada de la condición de sociedad pública, impone a la Sociedad la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en concreto de la necesaria implantación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha norma, de un sistema de información en la sociedad sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente con la abstención, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la Política general relativa al Sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de informaciones de la Sociedad, de conformidad a los documentos remitidos.

3º. Designar, como responsable de la gestión del sistema de información, al Comité del Sistema Interno de Información, el cual desempeñará las funciones previstas en la mencionada ley 2/2023, de 20 de febrero, y que estará integrado por las siguientes cuatro personas:

1. Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.
2. Persona responsable de prevención de delitos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz y de la Sociedad.
3. Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de NICDO.
4. Persona responsable de prevención de delitos de NICDO.

#### **4º.- ASUNTOS VARIOS.**

El Sr. Gerente informa sobre la situación del servicio de restauración que actualmente está externalizado a través de una empresa con la que se firmó un contrato de concesión de servicios, planteándose como opción una resolución, total o parcial, del mencionado contrato.

Los presentes, de forma unánime, acuerdan que se inicien las negociaciones con la empresa que presta el servicio de restauración en el Baluarte y en el Pabellón Navarra Arena, a los efectos de proceder a la resolución, total o parcial, del contrato de concesión.

El Sr. Gerente informa sobre otras cuestiones relacionados con la organización de NICDO.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, agradeciendo la aportación de todos los miembros del Consejo de Administración, en todos los procesos de cambios que ha tenido la Sociedad en estos cuatro años. Asimismo, comenta que se va celebrar los 20 años del Baluarte, comentado una serie de acciones que se van a llevar a cabo.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma la Presidenta conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO NO CONSEJERO



